



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1155.-

CASTRO, 06 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Unión Comunal Clubes Deportivos Rurales Unión Sur; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Patricio Huentelicán Avendaño, Presidente de la Unión Comunal Clubes Deportivos Rurales Unión Sur, para realizar **Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 15, 17 y 18 de Septiembre de 2018, en dependencias del Gimnasio de la Liga Rural Unión Sur ubicado en el sector de Puyán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 16.09.2018,
- b) Día: 17.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 18.09.2018, y
- c) Día: 18.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 19.09.2018.

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)